

PLAN DE TRABAJO COMISION DE GOBERNACION DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO

ING. JUAN CARLOS JASSO ROMO PRESIDENTE DE LA COMISION

OBJETIVO GENERAL

Una de las comisiones clave del Ayuntamiento por su enfoque en la normatividad, el orden administrativo y el funcionamiento del gobierno municipal:

OBJETIVO ESPECIFICO

Garantizar el adecuado funcionamiento normativo, jurídico y administrativo del gobierno municipal, mediante la revisión, elaboración y actualización de reglamentos, acuerdos y disposiciones que rigen la vida institucional del ayuntamiento, así como vigilar el cumplimiento de la ley y fortalecer la gobernabilidad local.

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE GOBERNACION

Actividades principales:

1. Revisión y actualización normativa:

Elaborar, revisar, reformar o derogar reglamentos municipales, bandos de policía y buen gobierno, y otras disposiciones legales.

Asegurar que los reglamentos municipales estén alineados con la Constitución, leyes estatales y federales.

2. Supervisión del marco legal:

Vigilar que los actos del ayuntamiento se apeguen a la legalidad y al marco jurídico aplicable.

Emitir opiniones legales sobre acuerdos, resoluciones o iniciativas de otras comisiones.

3. Organización del ayuntamiento:

Participar en la definición de atribuciones y funciones de las dependencias municipales.

C. Mariano Azuola No. 25. Col. Centro CP 47540 Ojuolos de Jalisco (496)8510194, (496)8510256, (496)8510066 www.ojuolosdojalisco.gob.mx













4. Atención a conflictos administrativos o politicos:

Mediar en asuntos de orden político o administrativo dentro del cabildo. Emitir opiniones sobre controversias internas o con otras instituciones.

5. Dictamen de iniciativas:

Analizar y dictaminar iniciativas de reglamentos, reformas o acuerdos que se sometan al cabildo.

Coordinarse con otras comisiones para emitir dictámenes conjuntos.

6. Promoción de la legalidad y transparencia:

Impulsar la cultura de la legalidad y el respeto al estado de derecho dentro del municipio.

Fomentar prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana y rendición de cuentas.

7. Coordinación con órganos jurídicos:

Colaborar con la sindicatura y la dirección jurídica del Ayuntamiento en temas legales y reglamentarios.

Solicitar opiniones jurídicas cuando se requiera para fortalecer el marco normativo.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER EDIL DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. JUAN CARLOS JASSO ROMO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA











